

111.  
Habiendo los yagof de la  
renta en Cuarenta. Dijo lo Rey  
poderosa de la Carta que se  
me diese la cual se dio de poner  
en las arcas de los de la renta  
de mandamiento con serido  
pobre lo que se desuea ser  
decurar en el auxilio se resolvió  
en esta forma

El señor don Al.º Cordin. dijo  
que por respeto de que el auxilio se  
cauzo no se ha pasado de se  
de cien pesos y don por lo que se  
al can.º de cien pesos. se xiv. don  
de n.º de n.º de n.º de n.º de n.º  
Respecto de que se son de los  
sidos a la gura gravio por la  
ma la cobranza, y por quanto.

Y gravamen, que por lo de  
serido de lo de la orden. ad  
de xiv. pesos. Dijo de la  
carga gan. de Cuarenta, en Cuarenta  
nadas es. Suparissen, que por  
lo que se da al de n.º de n.º  
de n.º de n.º de n.º de n.º de n.º  
mi n.º de n.º de n.º de n.º de n.º  
y por lo de n.º de n.º de n.º